



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE
EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
FRANCESA**

Artículo único. Aprobación del Convenio

Apruébase el Convenio sobre el Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Francesa, suscrito el 23 de febrero de 2016 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

